

Segundo.—Que en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.602.476,35 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.520.495,27 pesetas con cargo al crédito 345.611-a del vigente presupuesto y 6.081.981,08 pesetas para el de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva por importe de 296.648,80 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz,

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Beasain (Guipúzcoa).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media «R. de Maeztu», de Madrid.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio de 1967 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, por un presupuesto de contrata de 8.350.061,64 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Arenales Aragón, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Humbera, S. L.», residente en Madrid, Parque de las Avenidas, Bostón, número 8, que se compromete a realizar las obras con una baja de 11,50 por 100, equivalente a 960.257,08 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 7.389.804,56 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Constructora Humbera, S. L.», residente en Madrid, Parque de las Avenidas, Bostón, número 8, las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, por un importe de 7.389.804,56 pesetas, que resultan de deducir 960.257,08 pesetas, equivalente a un 11,50 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 8.350.061,64 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 7.389.804,56 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.421.208,95 pesetas con cargo al presupuesto de 1967 y 5.968.595,61 pesetas para el ejercicio de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 7.601.466,76 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.527.667,90 pesetas con cargo a la partida 345.611-a del vigente presupuesto de gastos y 6.073.798,86 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 334.002,46 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz,

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media Experimental en la Ciudad Universitaria de Madrid.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio de 1967 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media Experimental en la Ciudad Universitaria de Madrid, por un presupuesto de contrata de 31.324.400,62 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Arenales Aragón, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Construcciones Atalaya», residen-

te en Madrid (16), paseo de la Habana, número 152, que se compromete a realizar las obras con una baja de 12,51 por 100, equivalente a 3.918.682,51 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 27.405.718,11 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Construcciones Atalaya, S. A.», residente en Madrid, paseo de la Habana, número 152, las obras de construcción de Instituto Nacional de Enseñanza Media Experimental en la Ciudad Universitaria de Madrid, por un importe de 27.405.718,11 pesetas, que resultan de deducir 3.918.682,51 pesetas, equivalente a un 12,51 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 31.324.400,62, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 27.405.718,11 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 5.302.754,75 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 22.102.963,36 pesetas con cargo a 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 28.077.121,67 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 5.640.931,76 pesetas con cargo a la partida 345.611-a del vigente presupuesto de gastos, y 22.436.189,91 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.252.976,02 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz,

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media Experimental, Ciudad Universitaria, Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio con destino a dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el Gran San Blas, de Madrid.*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio de 1967 para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Blas, Madrid, por un presupuesto de contrata de 12.057.397,64 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Arenales Aragón, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Jalón, S. L., Empresa Constructora», con domicilio en San Bernardo, 5, D, cuarto, uno, Madrid (13), que se compromete a realizar las obras con una baja del 18,82 por 100, equivalente a 2.269.202,21 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 9.788.195,33 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a «Jalón, S. L., Empresa Constructora», San Bernardo, 5, D, cuarto, uno, Madrid (13), las obras de construcción de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en San Blas, de Madrid, por un importe de 9.788.195,33 pesetas, que resultan de deducir: 2.269.202,21 pesetas, equivalentes al 18,82 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de pesetas 12.057.397,64, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata es de 9.788.195,33 pesetas, base del proyecto que ha de figurar en la escritura pública correspondiente; se distribuye en la siguiente forma: 1.888.631,40 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 7.699.563,93 pesetas para el año 1968.

2.º Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 10.068.415,16 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.029.681,11 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito número 345.611-a del vigente presupuesto, y 8.038.734,05 pesetas con cargo al presupuesto económico de 1968.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en

el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 1.205.739,75 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

Esta fianza está integrada por 482.295,90 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 723.443,85 pesetas, en concepto de fianza complementaria como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media del Gran San Blas (Secciones Delegadas).—Madrid.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almuñécar (Granada).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almuñécar, provincia de Granada, por un presupuesto de contrata de 6.550.276,25 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, que se compromete a realizar las obras con una baja de 12,12 por 100, equivalente a 793.893,48 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 5.756.382,77 pesetas;

Resultando que en su virtud se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don Antonio Gutiérrez Cadenas, residente en Ecija (Sevilla), calle de San Cristóbal, número 9, las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Almuñécar, provincia de Granada, por un importe de 5.756.382,77 pesetas, que resultan de deducir 793.893,48 pesetas, equivalente a un 12,12 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.550.276,25 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 5.756.382,77 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.106.652,73 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 4.649.730,04 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 5.924.010,64 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.190.956,44 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611-A) del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 4.733.054,20 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 262.011,05 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada Mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Almuñécar (Granada).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Guernica y Luno (Vizcaya).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guernica y Luno, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 13.256.228,35 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario

don Antonio Rodríguez Adrados, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Vallina Llorián, residente en Oviedo, calle de General Elorza, número 40, que se compromete a realizar las obras con una baja de 13,20 por 100, equivalente a 1.749.822,14 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.506.406,21 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a don José Vallina Llorián, residente en Oviedo, calle de General Elorza, número 40, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guernica y Luno, provincia de Vizcaya, por un importe de 11.506.406,21 pesetas, que resultan de deducir 1.749.822,14 pesetas, equivalente a un 13,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 13.256.228,35 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 11.506.406,21 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.226.247,60 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 9.280.158,61 pesetas para el año 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.844.110,66 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.379.446,22 pesetas, con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna con el número 345.611-A) del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y 9.464.664,44 pesetas, con cargo al presupuesto de 1968.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 530.249,13 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guernica y Luno (Vizcaya).

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media, en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas).*

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 7 de los corrientes para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote, provincia de Las Palmas, por un presupuesto de contrata de 16.348.744,09 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Osorio Samaniego, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Cia. de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.», residente en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 29, que se compromete a realizar las obras con una baja de 3,11 por 100, equivalente a 508.445,94 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 15.840.298,15 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acta se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles, S. A.» (HIDROCIVIL), residente en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 29, las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Arrecife de Lanzarote, provincia de Las Palmas, por un importe de 15.840.298,15 pesetas, que resultan de deducir 508.445,94 pesetas, equivalente a un 3,11 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 16.348.744,09 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 15.840.298,15 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente se distribuye en la siguiente forma: 3.064.104,26 pesetas para el corriente ejercicio económico de 1967 y 12.776.193,89 pesetas para el ejercicio económico de 1968.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exacto-